

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25982 *Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Agustín Luis López de San Román Regoyos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 267 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en el artículo 28.2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 27 de noviembre 2024.

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de absoluta, de don Agustín Luis López de San Román Regoyos, magistrado electo del Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid, con efectos de 27 de noviembre 2024 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Madrid, 27 de noviembre 2024.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.